

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán la razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se dé un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 1.317

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Terminadas y liquidadas las obras de reparación del camino vecinal número 604, de la carretera de Madrid a Francia a la de Zaragoza a Castellón por Pina de Ebro, y procediendo la devolución de la fianza depositada por el contratista D. Carmelo Abad Vicente, la Excma. Diputación Provincial, por Decreto de la Presidencia de 7 del actual, y conforme a lo informado por la Sección de Gobierno, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 90 del pliego general de condiciones para las obras de caminos vecinales aprobado por Decreto de 22 de diciembre de 1911, acordó la publicación del presente anuncio para general conocimiento y para que durante el plazo de treinta días a contar desde el de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra la citada devolución de la fianza por daños, perjuicios, deudas de jornales o materiales, indemnizaciones, etc., advirtiendo a los Alcaldes de los municipios en los que radica la obra que deberán remitir a esta Diputación Provincial las

certificaciones de las reclamaciones que existan, y que si dichas certificaciones o reclamaciones no se reciben dentro del plazo de los treinta días marcados se entenderá que no existe reclamación alguna.

Zaragoza, 11 de marzo de 1950.—El Presidente, Fernando Solano.—El Secretario, Emilio Falcó.

SECCION CUARTA

Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 16 de febrero, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el

día 19 de abril en GOTOR, a las diez horas.

Nombre del deudor; situación, clase y cabida de la finca; valor para la subasta)

Juan Amo Lafuente: «Valdepuertas», campo; 10'73 áreas. 557 pesetas.

Alvaro Gaspar Roy: Yermo, sin linderos; 42'90 áreas. 86.

Blas Gaspar Tobajas: Viña, «Dehesa»; 10'73 áreas. 557.

Pedro Gaspar Lafuente: «Vacayón», viña; 21'45 áreas. 814.

Victoriano García Marín: «Carrascallillo», olivar; 1,79 áreas. 90.

Dámaso García Marín: «Bunadra», viña; 42'90 áreas. 1.629.

Domingo García Tobajas: «Condesa», pieza; 21'45. 200.

Pedro Gómez Marín: «Hoyo», yermo; 42'90 áreas. 2.145.

Cándido Gracia Gregorio: «Camino Oseja, yermo; 42'90 áreas. 86.

Mariano Izquierdo: «Viñara», olivar; 7'15 áreas. 358.

Domingo López Marín: «Santa María», yermo; 21'45 áreas. 43.

Julián López Sancho: «Rubial», pieza; 7'15 áreas. 1.842.

Manuel López Saldaña: «Roturas», viña; 64'36 áreas. 3.345.

Orencio López Gracia: «San Roque», pieza; 21'45 áreas. 200.

Amalia Marín Marín: «Huerta Baja», pieza; 7'15 áreas. 2.628.

Emilio Marín Tobajas: «Mojón de Jarque»; 21'45 áreas. 3.003.

Ana Marín Tobajas: «Rambla», pieza; 7'15 áreas. 1.573 pesetas.
 Gregorio Marín Rodrigo: «Corral-nueva», viña; 75'7 áreas. 3.903.
 Mariano Martínez Garía: «Mamotre», mo; 21'45 áreas. 43.
 Vda. Hermenegildo Redondo: «Picano», yermo; 42'90 áreas. 86.
 Juan Solanas Redondo: «Roturas», viña; 64'36 áreas. 3.345.
 Justo Tobajas Galán: «Palancar», yermo; 10'73 áreas. 22.
 Luciano Tobajas Marín: «Mamotre», yermo; 42'90 áreas. 86.
 Pedro Tobajas Moreno: «Llanos», ña; 21'45 áreas. 1.115.
 Roque Vela López: «Llanos», yermo; 21'45 áreas. 43.
 Rufino Vela Ferrer: «Picano», campo; 10,73 áreas. 22.
 Luis Vela Lafuente. «Costera», campo; 42'90 áreas. 2.230.
 Pedro Vela Martínez: «Pedrera», campo; 42'90 áreas. 86.
 Isabel Gaspar Lafuente: «Cabañas», pieza; 42'90 áreas. 398.
 Julián Hernández: «Valdemar», yermo; 42'90 áreas. 86.
 Angel Martínez: «Atreco», pieza; 32'17 áreas. 6.435.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de Gotor, y sobre las mismas no se conoce carga alguna, según se deduce de la certificación del Registro de la propiedad del partido.

Condiciones para la subasta

1.ª Por no constar las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad no es posible exhibir los títulos de dominio, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIAS: Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores

hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

A los deudores forasteros o en ignorado paradero que no han designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, se les considera notificados por el presente anuncio, a todos los efectos legales, según dispone el artículo 104 en el apartado 4.º del vigente Estatuto de Recaudación.

En Gotor a 17 de febrero de 1950.—El Recaudador, J. Puertas.
 V.º B.º: El Jefe del Servicio, Mariano Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 1.243

Tribunal Provincial o Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por Angel Garín Coarasa se ha presentado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, de 31 de octubre de 1949, por el que se desestimó la reclamación presentada contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 29 de diciembre de 1948 sobre tasas, derechos y arbitrios de carnes foráneas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 8 de marzo de 1950.—El Secretario del Tribunal, C. Espui.

SECCION SEXTA

Núm. 1.291

ANIÑÓN

Durante todo el mes de marzo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y terratenientes forasteros hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, con objeto de proceder a su inclusión en el apéndice al amillaramiento y registro fiscal, previa presentación de los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de derechos reales a la Hacienda pública.

Aniñón, 2 de marzo de 1950.—El Alcalde, Antonio Lozano.

Núm. 1.290

FIGUERUELAS

El señor Alcalde de Figueruelas, hace saber:

Que durante los últimos quince días del mes actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las variaciones de altas y bajas que los contribuyentes de este término municipal hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, con objeto de proceder a su inclusión en el apéndice al amillaramiento de dichas riquezas que ha de formarse para el año 1951. Los interesados acompañarán documentos acreditativos del pago de los derechos reales a la Hacienda.

Figueruelas, 8 de marzo de 1950.—El Alcalde, Nicasio Oliveros.

Núm. 1.274

LUNA

Por este Ayuntamiento, y a instancias del mozo Mariano Romeo Cremós, núm. 28 del reemplazo de 1948, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Cipriano Romeo Millas, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Cipriano Romeo Millas se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Cipriano Romeo Millas para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Mariano Romeo Cremós.

El repetido Cipriano Romeo Millas es natural de El Frago (Zaragoza), hijo de Evaristo y de Francisca, y cuenta 51 años de edad.

Sus señas personales: estatura más que mediana, color moreno, sano, pelo negro y como seña particular presenta una cicatriz en la barbilla.

Luna, 8 de marzo de 1950.—El Alcalde accidental, Julio Charles.

Núm. 1.160

NONASPE

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Miguel Silué Turlán, número 15 del reemplazo de 1950, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez

años e ignorado paradero de su hermano José Silué Turlán, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Silué Turlán se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Silué Turlán para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Miguel Silué Turlán, mozo perteneciente al reemplazo de 1950.

El repetido José Silué Turlán, es natural de Nonaspe (Zaragoza), hijo de Miguel y de Concepción y cuenta 39 años de edad.

Nonaspe a 4 de marzo de 1950.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.262

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS

Cédula de notificación

Por la presente se notifica a D. Luis Coy Barberá, hijo de Bautista y de Teresa, de 61 años de edad, industrial y vecino de Zaragoza, la obligación que tiene de comparecer ante el Negociado de Justicia de la Fiscalía Provincial de Tasas (calle Baltasar Gracián, número 1, 4.º), de las nueve a las trece horas de la mañana, al objeto de ser oído en el expediente número 30.666, en el que figura como encartado, con el apercibimiento de que transcurridos ocho días a partir de la presente publicación sin haberse presentado se continuarán las actuaciones sin más citarle ni oírle y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. La presente cédula se inserta en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia por haber resultado no habitar en los domicilios calle de Pignatelli, número 27, y calle de Flandro, números 3-5-7, que se han dado en las diligencias como los dos últimos del encartado en estacap 1. Zaragoza, marzo de 1950.

Núm. 1.283

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1

D. José Zambalamberri Gayo, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 375 al 380 y 174 al 179, sobre pesetas, instado por Justo Cambra Candial y otros, contra «Tenerías Zaragoza-zanas», he acordado publicar el presente

edicto citando al expresado demandado «Tenerías Zaragoza-zanas» para que comparezcan ante esta Magistratura (Predicadores, 56) el día 31 de marzo de 1950, a las once horas, al objeto de asistir como tal demandado al acto de conciliación y juicio en su caso, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos cincuenta.—José Zambalamberri Gayo.—El Secretario, Ramón Albesa.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.205

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de D. Francisco Burillo Alfonso, hijo de Ramón y de Miguela, casado con Mariana Diego Aznar, natural de Oliete y vecino de Zaragoza, en donde falleció a los 66 años de edad el 26 de febrero último; habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de dicho causante y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo Juan Antonio y Ramona Burillo Alfonso, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a primero de marzo de mil novecientos cincuenta.—Luis Bermúdez Acero.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.003

JUZGADO NUM. 3

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria dimanada del sumario 561 de 1948, sobre hurto, contra Gregorio Perruca Jacovo, se notifica por medio de la presente a dicho procesado que la Exma. Audiencia, en sentencia de 19 de noviembre de 1949, le condena a la pena de dos años de presidio menor, accesorias, pago de las costas e indemnización de cincuenta y cinco pesetas a José Gascón Espallargas; y al mismo tiempo se le requiere para el pago de tales costas e indemnización.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma, en atención a ignorarse su actual paradero, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 1.277

BORJA

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una garrafa de vino de unos veinte litros, sustraída al vecino de Pozuelo de Aragón Martín Ruiz Arellano; diez gallinas: tres blancas, dos negras y cinco royas, un gallo blanco, seis palomas, un toldo de carro, una zofra y cabestrillos del mismo, a Milagros Espligares Herrera, de la misma vecindad; diez gallinas: dos royas, una blanca y siete pardas, a Victorino Aznar Castillo, de igual vecindad; y unos ciento veinte litros de vino, a Aurelio Barreras Lorente, de igual vecindad; sustracciones llevadas a efecto en la noche del 11 al 12 del pasado mes de enero en bodegas y corrales de los indicados.

Procediendo asimismo a la detención del autor o autores de la sustracción o persona en cuyo poder se encuentren los efectos mencionados si no acredita su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que con el número-5 del corriente año se sigue en este Juzgado, por robo.

Dado en Borja a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta.—Mariano Jiménez Motilva.—Adolfo López.

Núm. 1.152

PINA DE EBRO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el sumario 8 de 1949, sobre apropiación indebida, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, a García Aliacar (José), Naharro Aliacar (José), Val (Aniceto) y Novales (Domingo), cuyas demás circunstancias se ignoran, si bien el último domicilio de los mismos ha sido en Fuentes de Ebro. En averiguaciones practicadas resulta que Domingo Novales se trasladó a Barcelona. Para recibirles oportuna declaración, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pina de Ebro a diez de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José Vázquez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.192

JUZGADO NUM. 2

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 61 de 1950, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Jesús Pajares Castilla, de 27 años, soltero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Mayor, 34, entresuelo, para que

comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 29 del actual y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto contra el mismo.

Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos cincuenta. —El Secretario, P. Goñi.

Núm. 1.072

JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 88 de 1950, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco Luna Colás y Bárbara Sebastián Martínez, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en graveras de Alto Carabinas, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda) el día 18 de marzo y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta. —El Secretario, Jaime Beneded.

Núm. 1.221

JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Villas Ferrando, Juez municipal del distrito número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de D. Mariano Gany Martínez, representado por el procurador D. Juan Guelbenzu Romano, contra los herederos desconocidos de D.ª Felicidad Serrano, cuya señora tuvo su último domicilio en la calle de Casta Alvarez, núm. 67, de esta ciudad, sobre reclamación de 1.296 pesetas, se ha acordado emplazar por medio del presente a dichos herederos desconocidos a fin de que dentro del término de seis días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en autos y contesten la demanda formulada en la forma que previene la Ley, con

apercibimiento de que si no lo verifican seguirá el juicio en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dichos herederos desconocidos, se expide el presente en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos cincuenta. —Avelino Villas. —El Secretario, P. Goñi.

Núm. 1.202

LA ALMUNIA DE D.ª GODINA

D. Jesús Santacruz Velázquez, Juez comarcal de La Almunia y ejerciente de primera instancia de la misma y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer pago de principal y costas en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Alfonso Lozano, en representación de D. Rafael Aznar Marqueta, contra D. Francisco Marco García, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

1.º Casa de solo planta con corral, radicante en término de Rabaleta de Zaragoza, Sindicato de Miraflores, calle de Armisén, núm. 12, de 155 metros cuadrados, lindante: por la derecha entrando, Felisa Santamaria; izquierda, calle de Suiza, y espalda, casa de Felipa y Manuel Gutiérrez y Joaquín Gutiérrez Romeo. Es la finca núm. 19.506, folio 10, tomo 1.541. Tasada en 75.000 pesetas.

2.º Campo sito en término municipal de Mesones de Isuela y su partida de "Sestrescastillos", de cabida sobre unos 20 almudes de tierra, lindante: al Norte, con Cirilo Andrés; Sur, riego; Este, con Rafael Marzo, y Oeste, con Toribio Sisamón. Tasada en 5.000 pesetas.

3.º Otro campo en el mismo término municipal y su partida de "La Plana", de cabida una hanega de tierra, que linda: al Norte, con acequia; Sur, con Mariano Molinero; Este, con brazal, y Oeste, Vicente Andrés. Tasada en 3.000 pesetas.

4.º Y otro campo en el mismo término municipal y su partida de "La Torre", de cabida sobre 30 almudes, que linda: al Norte, con Silvestre Marco; Sur, acequia; Este y Oeste, con brazal. Tasada en 7.500 pesetas.

Y se hacen las prevenciones siguientes:

1.ª Que la diligencia de subasta se ha señalado para el día 12 de abril próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores con-

signar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, según tasación.

Dado en La Almunia a primero de marzo de mil novecientos cincuenta. Jesús Santacruz Velázquez. — Ante mí, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.280

Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonés, S. A.

(C. A. I. T. A. S. A.)

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad el domingo, 26 del mes actual, a las doce de la mañana, en los locales de la Cámara de Comercio (calle de Don Jaime I, número 18), para tratar de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancia, distribución de beneficios, renovación de parte del Consejo, ruegos, preguntas y proposiciones del Consejo y de los señores accionistas.

Tienen derecho de asistencia quienes posean como mínimo cinco acciones de fundador, una especial o cincuenta ordinarias, y depositen ellas o sus resguardos en la Caja social con cinco días de antelación al de la Junta, donde se les proveerá de papeleta de asistencia.

Durante esos cinco días, los señores accionistas, provistos de papeleta de asistencia, podrán examinar los libros oficiales de contabilidad en nuestro domicilio social (Coso, 86, principal izquierda).

Zaragoza, 12 de marzo de 1950. — El Secretario del Consejo de Administración, osé Pomar Navarro.

Núm. 1.310

Sociedad Anónima «Purasat»

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social el viernes, día 31 del actual mes de marzo, a las doce y treinta horas del medio día.

Será objeto de deliberación y acuerdo lo consignado en el artículo 16 de los Estatutos, y, a tenor del artículo 14 de los mismos, los depósitos de acciones o sus resguardos se efectuarán en la Caja de la Sociedad.

Zaragoza, 13 de marzo de 1950. — El Secretario, J. Camón Cano.

TIP. HOGAR PIGNATELLI